



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:7348/2013

APRUEBA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y  
CONVENIO DE AUTORIZACIÓN QUE  
INDICA.

Santiago, 26/ 11/ 2013

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 18.575; la Resolución Exenta N° 529 de 2012, que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 1.397 de 2010, que aprueba el Reglamento Específico para la Acreditación de Laboratorios de Análisis Ensayos; la Resolución Exenta N° 1915 de 2005, que aprueba Instructivo Técnico para el análisis de alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres de exportación, y deroga Resoluciones N° 572 de 987, 754 de 1987 y 753 de 1987 en el sentido que indica; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega facultades que indica; las Resoluciones Exentas N° 887 y N° 964 de 2013, que crea la División de Gestión y Finanzas, establece su estructura y funciones:

## CONSIDERANDO:

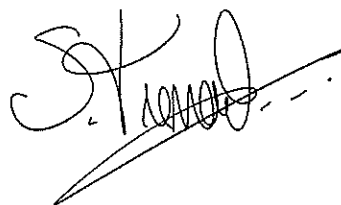
1. Que mediante Resolución Exenta N° 5.710 de fecha 27 de septiembre de 2010, **LABORATORIO AGROENOLÓGICO UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE LIMITADA**, RUT N° 76.012.078-2, en adelante "tercero autorizado", representado legalmente por don **MANUEL HERNAN DÍAZ CIFRA**, cédula de identidad N° **14.044.417-0**, se encuentra autorizado como Laboratorio de Análisis/Ensayos para realizar, en su laboratorio ubicado en Longitudinal Sur Km. 205, Camino a Molina s/n, Comuna de Molina, Región Metropolitana de Santiago, **captación de muestras y análisis de exportación en bebidas fermentadas y vinagres**.
2. Que mediante solicitud de fecha 22 de octubre de 2013, presentada ante la Jefa del Departamento de Control de Gestión y Proyectos Transversales del SAG, el tercero autorizado ha postulado a la renovación de la autorización como Laboratorio de Análisis/Ensayo para realizar **captación de muestras y análisis de exportación en bebidas fermentadas y vinagres**.
3. Que de acuerdo a los antecedentes presentados por el tercero autorizado, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Reglamento Específico para la Acreditación de Laboratorios de Análisis/Ensayo", para la renovación de la autorización.
4. Que durante el período de vigencia de la referida autorización, el tercero autorizado no ha sido objeto de la aplicación de ninguna de las medidas por incumplimiento establecidas en el "Reglamento Específico para la Acreditación de Laboratorios de Análisis/Ensayo" que impidan la renovación de su autorización.
5. Que con fecha 26 de noviembre de 2013 se ha suscrito Convenio de Autorización entre el Servicio y el tercero autorizado.

## RESUELVO:

1. Apruébase la solicitud de renovación de la autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el tercero autorizado, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.

2. Renuévase la autorización al tercero autorizado identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como Laboratorio de Análisis/Ensayo para efectuar la **captación de muestras y análisis de exportación en bebidas fermentadas y vinagres**.
3. Que la referida renovación de la autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de tres (3) años, a contar del **22 de octubre de 2013**. Esta vigencia queda a su vez supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el Reglamento Específico para la Acreditación de Laboratorios de Análisis/Ensayo e Instructivos Técnicos correspondientes.
4. Actualícese la autorización del tercero antes indicado en el Sistema de Información de Terceros Autorizados.
5. Notifíquese al interesado de la presente Resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**SANDRA ANDREA TRAMÓN CÁRDENAS**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN**  
**Y PROYECTOS TRANSVERSALES**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de autorización	Físico		1	3
Convenio autorización	Físico		4	8

VBM

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada SIAC y Transparencia SIAC

Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451100



El documento original está disponible en la siguiente dirección  
 url:<http://custodiafirma1311.acepta.com/v01/c03998304b1b7cf14f2f4aa3cd04858e134f74b1>